



MAR DEL PLATA, 31 de marzo de 2022.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 337/22, por la cual se llama a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS, dependiente de la Secretaría Académica con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de trámite por expediente EX-2021-1527 – DME-REC # UNMDP,y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8º del mencionado acto administrativo se dispuso que: Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad - que constituye además el medio fehaciente de notificación - www.mdp.edu.ar – Concursos – Concursos No Docentes – Cerrado General – Administrativo – Director/a General de Estudios, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 25 de abril de 2022. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

Que conforme los plazos previstos en la normativa vigente la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios informa que corresponde modificar la fecha allí establecida por el día 26 de abril de 2022.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 8º de la Resolución de Rectorado N° 337/22 el cual quedará redactado de la siguiente forma: Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad - que constituye además el medio fehaciente de notificación - www.mdp.edu.ar – Concursos – Concursos No Docentes – Cerrado General – Administrativo – Director/a General de Estudios, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 26 de abril de 2022. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 352.-

Hoja de firmas